

EL PRACTICUM DE TRABAJO SOCIAL EN EL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (EEES). HACIA UNA TAYLORIZACIÓN DE LA FORMACIÓN.

THE PRACTICUM OF SOCIAL WORK DEGREE IN THE EUROPEAN HIGHER EDUCATION AREA (EHEA). TOWARDS THE TAYLORISM OF THE FORMATION.

Francisco Xabier Aguiar Fernández

Facultad de Ciencias de la Educación de Ourense, Universidad de Vigo

francisco.aguiar@uvigo.es

Ana Belén Méndez Fernández

Facultad de Ciencias de la Educación de Ourense, Universidad de Vigo

anabel@uvigo.es

Facultad de Ciencias de la Educación

C/Doctor Temes, s/n

32004, Ourense

Resumen

El practicum es un elemento estratégico y clave en la capacitación profesional en trabajo social. En el contexto del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), las universidades españolas parecen concebir el practicum más en clave gestora que formativa. En el Grado de Trabajo social de la Universidad de Vigo se ha pasado de un practicum considerado una materia docente computable en el Plan de Ordenación Docente a un sistema en el que la coordinación y supervisión académica son reconocidas como desgravaciones docentes. En este trabajo reflexionamos sobre los aspectos anteriores y exponemos la situación vivida en nuestra universidad ante un recorte en las desgravaciones docentes para el desarrollo del practicum; estando éstas muy por debajo de la dedicación real que implica el adecuado desarrollo de la supervisión y coordinación, y que incumple sustancialmente los *Estándares de calidad de la Conferencia de Decanos/as y Directores/as de Trabajo social* (2013). Esta situación generó un movimiento de movilización que implicó a estudiantes, profesorado y profesionales permitiendo establecer una negociación con la Universidad de Vigo que mejoró las condiciones iniciales, si bien alejadas todavía de los estándares anteriores.

Palabras clave: practicum – trabajo social – supervisión académica – reconocimiento docente – universidad.

The practicum is a strategic and key element in the professional training in social work. In the context of the European Higher Education Area (EHEA), Spanish universities seem to conceive the practicum more on key management to training. In the degree of social work of the University of Vigo the practicum has gone from a computable teaching material under the Plan of Teaching Management to a system in which academic supervision and coordination are recognized as a relief from hours. In this paper we analyze the above aspects and expose the situation at our University where a new cut in the educational concessions for the development of the practicum was proposed. The situation substantially violates the standards of quality of the Conference of Deans and Principals of Social Work (2013). This situation generated a movement of mobilization involving students, teachers and professionals and allowed a negotiation with the University of Vigo, which improved the initial conditions, while away still from the standards.

Key words: practicum, social work, academic supervision, professor recognition, university.

1

1

Carbonero, D.; Raya, E.; Caparros, N.; y Gimeno, C. (Coords) (2016). Respuestas transdisciplinares en una sociedad global. Aportaciones desde el Trabajo Social. Logroño: Universidad de La Rioja

INTRODUCCION

En los últimos años se ha hecho cada vez más patente el lado oscuro de la reforma de Bolonia que, tras su loable imagen de una educación centrada en el estudiante y en la aparente formación de personas “competentes”, nos ha sumergido en una educación predominantemente fragmentada y tecnologizada. Un tipo de gobernabilidad burocrática que necesita de criterios positivistas puramente tecnocráticos como imprescindibles para el desarrollo de esta nueva universidad más “eficaz” y “eficiente” (Méndez, 2011). Este planteamiento coincide con el término de (des)educación acuñado por Chomsky (2007), según el cual el profesorado se formaría desde una dimensión intelectual desvalorizada, subsumida a una serie de procedimientos y de técnicas que impiden una formación asentada en una visión democrática y crítica del mundo. En la actualidad, el sistema de enseñanza se diseña para formar docentes tecnocráticos incapaces de interpretar el mundo desde una perspectiva global, lo que implica que sus discentes serán así mismo incapaces de hacerlo.

Para González (2005), la doble mercantilización en el ámbito educativo constituye una pieza esencial del sistema. Los esfuerzos de la clase dominante se concentran en pulir una nueva modernización capitalista educativa donde los dos pilares son, por un lado, la explotación del negocio educativo (mercado de servicios), y por el otro, proveer de mercancías (fuerza de trabajo potencialmente vendibles en el mercado laboral). Profundizando desde un análisis crítico, abordaríamos el proceso de Bolonia como un reequilibrio y ajuste a las nuevas condiciones económicas generadas dentro del capitalismo, visualizando el papel de la educación en el sistema como una industria a gran escala que crea fuerza de trabajo profesional ajustada a las necesidades del capital.

El proceso que podríamos denominar como de “taylorización” de la educación, en el que ésta es convertida en un producto más de producción y consumo, se caracteriza por una fragmentación y estandarización de los procesos que dejan en un segundo plano los aspectos más analíticos y un aprendizaje verdaderamente significativo. La taylorización segmenta el conocimiento, las tareas, y resta tiempo para el análisis y reflexión de los estudiantes, al tiempo que degrada al docente, convirtiéndolo en un autómata perdido en el mundo de las gestiones y los procedimientos.

La gestión y supervisión del prácticum en la Universidad de Vigo no ha sido ajena a este proceso. La “cultura boloñesa de corte neoliberal” (Méndez, 2011), nos ha sumido en un sinuoso y tortuoso viaje por el mundo de los procedimientos, los impresos de calidad y las evidencias, donde lo fundamental no es el debate sobre la calidad docente y el aprendizaje significativo del estudiante, sino lo que se puede cuantificar, demostrar o lo que es peor, “escenificar y aparentar” de cara a las estructuras institucionales.

Diversas investigaciones de tipo cuantitativo y cualitativo realizadas desde el curso 2013-14 con la participación de todos los agentes implicados (coordinación, profesorado tutor académico académico y externo y alumnado), han permitido evaluar la implementación del practicum en el título de Grado de Trabajo social de nuestra universidad, y han puesto de manifiesto un insuficiente reconocimiento institucional de las horas de dedicación docente a la organización, gestión, y supervisión, así como una escasez de instrumentos de coordinación, formación y colaboración con los/as tutores/as externos/as por parte de la Universidad (Aguiar y Méndez, 2013; Aguiar y Méndez, 2014; Aguiar, Méndez y Verde, 2015a). En efecto, en estos estudios se concluye que el incremento de los procesos de organización, gestión y calidad del practicum consumen excesivo tiempo y energías, tanto de la coordinación como de los/as tutores/as académicos/as, haciendo que se pierda de vista su verdadero propósito, que debiese ser el de dar mayor relevancia a los contenidos y procesos de aprendizaje, la supervisión y la evaluación. Este aspecto es de especial relevancia si tenemos en cuenta que amenaza con repercutir en el debilitamiento de los aspectos cualitativos y en imposibilitar un modelo integral formativo que permita una verdadera capacitación profesional. En el Grado de Trabajo social de nuestra universidad se ha pasado de un practicum considerado una materia docente con cómputo en el Plan de Ordenación Docente (en adelante POD), a un sistema en el que la coordinación y supervisión académica son reconocidas como desgravaciones docentes.

Teniendo en cuenta este contexto, en este trabajo nos proponemos realizar una reflexión teórico-práctica desde la experiencia docente y de coordinación del practicum de Trabajo Social de la Universidad de Vigo en torno a la intrínseca relación del practicum con la supervisión académica como elemento clave en la formación de las y los estudiantes y cuestionamos si es posible realizar esta tarea con un mínimo de calidad sin un suficiente reconocimiento docente. Nuestro lineamiento de partida, en sintonía con las palabras de Aguiló (2009), es el de promover un modelo deseable de universidad intercultural y emancipadora. Es para ello condición *sine qua non* que la docencia, la investigación y el pensamiento crítico no estén al servicio de políticas epistémicas y socioculturales hegemónicas.

LA IMPORTANCIA DE LA SUPERVISION EN EL PRACTICUM DE TRABAJO SOCIAL. ¿PUEDE SER CONSIDERADA COMO “GESTION”?

A pesar de los cambios introducidos por el nuevo modelo surgido a partir de la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior (en adelante EEES), las metodologías propuestas no resultan innovadoras en Trabajo Social, ya que desde la titulación siempre se tuvo en cuenta un proceso claramente dialéctico de acción-reflexión-acción, y el practicum siempre siguió este modelo (Aguiar, Méndez y Verde, 2015b; Pastor, 2014). Además, la supervisión es fundamental

3

3

e indisoluble de la propia conceptualización del practicum en Trabajo Social y trasciende la idea de la tutorización académica exclusivamente basada en los resultados y no en los procesos que garantizan la adquisición de las competencias de saber, “saber hacer, saber ser y saber estar”, tal y como se recoge en las indicaciones para una adecuada formación en el EEES. Esta se entiende en el sentido propio y específico del ámbito del Trabajo Social como parte indisoluble para la formación y la revisión del ejercicio profesional en contextos laborales desde el contexto académico (Aguiar, Méndez y Verde, 2015b; Fernández, 2014; Ovejas y Berasaluze, 2014; Pastor, 2014). Para ello, se requiere de un modelo pedagógico reflexivo y de un aprendizaje que parta de la experiencia, de las situaciones reales, como objeto de estudio y análisis (Zabalza, 2011). Como señalan varios autores, ésta siempre ha sido especialmente considerada en la formación de las y los trabajadores sociales estando muy vinculada a su propio origen y evolución (Fernández, 1997; Nogales, 2010; Puig, 2004; Pastor 2014).

El proceso de supervisión conlleva la interrelación de diferentes protagonistas (estudiantes, coordinadores, tutores/supervisores académicos, tutores/supervisores profesionales) en la construcción de un proyecto pedagógico, organizativo y estructural, que guíe todo el proceso para alcanzar los objetivos finales cara el futuro desarrollo profesional.

La supervisión realizada desde la docencia en trabajo social requiere una puesta al día continua y una metodología de aplicación dinámica totalmente inserta en el ámbito donde se realiza (Aguiar, Méndez y Fernández, 2013; Aguilar, Méndez y Verde 2015; Ovejas y Berasaluce, 2014). El aprendizaje del rol profesional exige el conocimiento y dominio de un conjunto de habilidades específicas previamente delimitado en el Libro Blanco del título de Grado de Trabajo Social (ANECA, 2005), que sea realizada por un trabajador social y que este tenga experiencia práctica (Bódalo y García-Longoria, 2010; Puig, 2004).

Rosell (1981) clasifica las funciones de los/as supervisores/as en los siguientes grupos:

- Estructurante: en cuanto debe ayudar al estudiante a encontrar sus propios caminos para descubrir e interpretar situaciones.
- De soporte: en el proceso de aprendizaje, en los miedos o inseguridades que puedan surgir en el contacto con la realidad.
- Integradora: permitiendo retomar la teoría e integrándola de manera global en las situaciones determinadas.
- De instrumentalización de conocimientos: permitiendo que no solo se realicen adecuadamente las acciones, sino que se conozca en cada momento el motivo de aplicar un medio, una técnica o un programa.
- Clarificadora: ayudando a diferenciar su realidad personal de la realidad externa y del trabajo social.

Es importante incidir en que la supervisión académica es particularmente necesaria en esta titulación debido a la complejidad de las realidades y contextos diversos en los que se actúa, debiéndose prestar especial atención a los siguientes aspectos (Aguiar, Méndez y Verde, 2015b):

- Aplicación de metodologías docentes que permitan la reflexión de las competencias teóricas-metodológicas profesionales.
- Apoyo y soporte emocional para el afrontamiento de los contextos y realidades que se experimentan en el campo profesional, acompañando en el crecimiento y madurez personal
- Corrección de malas praxis teóricas y metodológicas en las prácticas profesionales que pudiesen conculcar los fundamentos de la profesión.
- Promover, y en su caso rectificar, la aplicación de los principios éticos y obligaciones deontológicas.
- Complementar o suplir competencias teórico-prácticas de la titulación, que no es posible experimentar en determinados ámbitos de intervención o instituciones de destino que, por sus propias características, no pueden proveer, garantizando una formación lo más igualitaria posible para todo el alumnado con independencia de su destino de prácticas.

El *Documento de estándares de calidad de las prácticas curriculares externas* aprobado por Conferencia de Decanos/as y Directores/as de Trabajo social (2013) establece que la organización de las prácticas exige la puesta en marcha de una estructura organizativa que considere la participación de todos los agentes implicados, que se definan y asignen responsabilidades de una forma clara, y que se desarrollen los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios. El documento reconoce la especificidad de la supervisión académica en trabajo social, y que ésta sea realizada por profesorado universitario con formación específica y/o experiencia en Trabajo Social y en supervisión. Su objetivo ha de ser el de “reflexionar críticamente sobre la práctica y facilitar una interpretación adecuada de los fenómenos sociales para poder actuar frente a ellos con seguridad y eficacia”, y se ha de desarrollar “mediante sesiones individuales y/o grupales periódicas”. Se establece que esta labor “tendrá pleno reconocimiento docente de las horas presenciales en prácticas, tanto en el seguimiento del alumnado como en la coordinación con los tutores de prácticas”, proponiéndose al menos 0.5 ects/alumno-a.

La legislación que regula el practicum en las universidades españolas, y más en concreto el *Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios*, contiene varios artículos que obligan a que las prácticas tengan una “naturaleza formativa” y que sea “suficientemente supervisada por las universidades”. Por su parte, el *"Estatuto del Estudiante Universitario"*, aprobado por Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, reconoce en su el derecho de los estudiantes de grado a contar con tutela efectiva, académica y profesional en las prácticas externas que se prevean en el plan de estudios.

Sin embargo, en la actualidad, algunas universidades no sólo incumplen las recomendaciones de los estándares de calidad del practicum en el reconocimiento a las labores de supervisión y otros aspectos, sino que la distancia a las recomendaciones de mínimos, o al espíritu recogido en la distinta normativa al respecto, es sustancial (Aguilar, Méndez y Verde, 2015b). Por todo lo anterior, nos posicionamos en una firme convicción de que no es posible un practicum de calidad sin un reconocimiento suficiente por parte de la Universidad a la supervisión académica que reconozca esta especificidad.

UNIVERSIDAD TAYLORISTA VERSUS UNIVERSIDAD EMANCIPADORA: LUCHAS Y RESISTENCIAS DESDE LA TITULACION DE TRABAJO SOCIAL EN LA UNIVERSIDAD DE VIGO

Los antecedentes: “de aquellos fangos, estos lodos”.

Los estudios de Trabajo Social se imparten en la Universidad de Vigo (Campus de Ourense) desde 1994. La nueva realidad suscitada con la implantación del EEES supuso la transformación de Diplomatura (tres años) a Grado (4 años), con una significativa modificación y ampliación del plan de estudios. El practicum es una materia de carácter obligatorio, del primero semestre del cuarto curso de la titulación. Consta de 30 créditos ECTS, equivalentes a 750 horas, de las que 450-525 se asignan a prácticas en instituciones externas (en función de los horarios de las mismas). Las restantes se computan en las actividades de: seminarios de iniciación previos a la incorporación a las instituciones; sesiones de tutorización y supervisión individuales y grupales; procedimientos de evaluación de las competencias adquiridas, así como al trabajo autónomo del alumnado necesario para garantizar todos los aspectos anteriores.

En el antiguo Plan de estudios de la Diplomatura de Trabajo social, la consideración del prácticum como una materia con cómputo en el POD, permitía realizar una supervisión académica imprescindible por parte del profesorado de la Titulación paralelamente a la realización de las prácticas en la institución. Con la implantación del Grado, el prácticum fue considerado para todos los títulos de la Universidad de Vigo como una tarea de gestión determinando un sistema de desgravaciones para el profesorado que de él se ocupase: tanto en los aspectos más organizativos del mismo como de aquellos destinados específicamente a la supervisión académica. Este hecho provocó en el profesorado desde la implantación del Grado de Trabajo social reticencias y cierta frustración al no reconocerse el trabajo real que se realiza con los estudiantes en período de prácticas.

Sin ningún tipo de duda, de haber sabido el profesorado participante de la redacción del Plan de estudios del Grado lo que significaba que el practicum fuese considerado en su totalidad

como gestión (no solamente en sus aspectos organizativos, sino también en lo que respeta a la supervisión académica), habría dotado al Grado de Trabajo social de una materia docente a mayores denominada “supervisión” a cursar en el mismo período que el practicum como una forma de superar este escollo. Sin embargo, tampoco consideramos que este sea la fórmula ideal, sino que abogamos porque la supervisión académica esté reconocida dentro del POD con un número de horas suficientes que permita desarrollar todas las tareas y procesos anteriormente especificados.

Si tal cuestión no fue abordada entonces, fue porque se dio por supuesto que la supervisión académica estaba incluida en el practicum y se desprendía de la propia Memoria Verifica del título donde está explícita la presencialidad del estudiante en prácticas en el ámbito académico para ser supervisado por su profesor/a durante su período de prácticas.

Desde la implantación del grado, los/as supervisores/as del practicum de la titulación de Trabajo social han venido realizando lo establecido en la Guía docente de la materia de practicum; sin embargo, esta docencia no es reconocida por la Universidad de Vigo, quien la considera simplemente gestión, y por lo tanto, a reducir de la Actividad Docente Básica (ADB) del profesorado.

Un modelo basado en el voluntarismo y el esfuerzo personal de los supervisores académicos que consiguió aproximarse a los estándares de calidad.

El modelo de practicum implantado con la aprobación del Título de Grado de Trabajo social trató de aproximarse, con un alto nivel de voluntariedad de la coordinación y los profesores supervisores del Área de Trabajo social y Servicios sociales, a los *Estándares de calidad de la Conferencia de Decanos y Directores de Trabajo Social*(2013) y a las normativas estatales y reglamentos de la Universidad de Vigo. El paso de diplomatura a grado en Trabajo social supuso una modificación del practicum en por lo menos ocho aspectos que condicionaron en buena medida el proceso de adaptación al EEES: 1) la elaboración de una nueva normativa y guía docente basada en la adquisición de competencias; 2) el incremento significativo de las horas en las instituciones externas; 3) el cambio en la cronología, pasando de realizarse en el segundo cuatrimestre del tercero curso (abril-mayo), a ocupar todo el primer cuatrimestre del cuarto curso; 4) el tránsito de un modelo donde la asignación de destinos se realizaba por sorteo, a otro en el que los destinos ofertados son elegidos por nota de expediente académico; 5) la exigencia de tener aprobadas una serie de materias llave que garantizan una adquisición de competencias previas; 6) la inclusión de seminarios introductorios al practicum e incremento de las tutorizaciones y supervisiones tanto individuales como grupales; 7) la adaptación de toda la documentación a los procedimientos de calidad de la Universidad; y 8) el paso de ser considerado una materia docente con cómputo en POD, a un sistema en el que la el trabajo de la coordinación y supervisiones son considerados en

desgravaciones docentes, con los problemas que eso suscita, tal y como ya hemos señalado (Aguar y Méndez, 2014).

La desgravación por la supervisión académica del practicum en los tres primeros cursos académicos de grado ha sido de 3 horas/estudiante. Sin embargo, en la tabla 1 se puede observar como la dedicación en horas por supervisor/académico/a en el curso académico 2014-15 ha sido una media de 8,5 horas por estudiante tutorizado (cada profesor/a ha supervisado a un grupo de veinte estudiantes). Las horas desgravadas ni tan siquiera cubren el tiempo real dedicado a la supervisión presencial, a lo que habría que añadir el tiempo invertido en los imprescindibles contactos de seguimiento con los tutores externos, evaluaciones de tareas y memorias, documentación o procesos de calidad. Además, los propios supervisores también han organizado jornadas de formación para los tutores externos y diversas investigaciones de cara a evaluar el practicum y recoger propuestas de mejora.

Tabla 1. Cálculo mínimo de horas dedicadas por cada supervisor/a académico en la titulación de Trabajo social de la Universidad de Vigo en el curso académico 2014-15.

CONCEPTO	Nº horas por estudiante/tutor a lo largo del cuatrimestre. El nº de estudiantes tutorizados por cada supervisor/a fue de 20	HORAS	Nº DE HORAS TOTALES REALIZADAS
Sesiones iniciales grupo	4-6	-	6
Contacto telefónico tutores/as externos/as	15 minutos/mes por estudiante = 1 hora por tutor-estudiante en el cuatrimestre	20	20
Supervisión presencial estudiantes	½ hora supervisión por cada estudiante x 3 supervisiones = 1 ½ estudiante/cuatrimetre	30	30
Supervisión grupal	3 supervisiones de 4 horas = 12 horas x 2 grupos de 10 alumnos = 24 horas	-	24
Supervisión on line, revisión de tareas, procesos intermedios para la elaboración de memoria y corrección final	1 hora estudiante al mes = 4 horas en el cuatrimestre	80	80
Petición de informe D5 y elaboración de los certificados acreditativos de la tutorización	15 m x 20 alumnos = 5 horas en el cuatrimestre	5	5

externa			
Gestión documentos practicum calidad (D3-D4; D6; D7 e D8)	15 m x 20 alumnos = 5 horas en el cuatrimestre	5	5
TOTAL HORAS POR SUPERVISOR/A			170 HORAS 170: 20 estudiantes= 8'5 horas/estudian te

Fuente: Elaboración propia a partir del registro de horas del profesorado supervisor académico en el curso 2014-15

A pesar del retroceso en la consideración y reconocimiento a las labores de supervisión (y también de coordinación), el modelo de practicum desarrollado con la implantación del grado y las continuas acciones de mejora implementadas, consiguieron una significativa mejora en la percepción del alumnado y profesionales externos en relación al modelo de organización y supervisión, tal y como pusieron de manifiesto las evaluaciones e investigaciones realizadas (Aguiar y Méndez, 2013; Aguiar y Méndez 2014; Aguiar, Méndez y Verde, 2015a). Así mismo, se generó en la coordinación y profesorado supervisor un consenso para seguir avanzando en la formación y en el reconocimiento a la labor de los/as tutores/as externos/as, así como seguir consolidando el modelo actual de coordinación y supervisión del alumnado.

Los/as ilusionados/as y voluntaristas coordinadores/as y supervisores/as se plantan. “La gota que colmó el vaso”.

En nuestra Facultad de Ciencias de la Educación se imparten los Grados de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Social y Trabajo social, por lo que antes de nada, consideramos necesario tener en cuenta dos cuestiones. En primer lugar, que existe un importante sesgo hacia las titulaciones educativas en todo el Centro (visible en el propio nombre de la Facultad), lo cual provoca que la especificidad de Trabajo social tenga menores posibilidades de representación en los órganos de gobierno de la Facultad; en segundo lugar, que en el momento actual, ninguna de las otras tres titulaciones ha implantado un modelo de supervisión protocolarizado y con estándares unificados similar a la estructura desarrollada en nuestro título.

En el curso pasado la Vicerrectoría de Organización Académica y Profesorado de nuestra universidad realizó una drástica reducción de las horas reconocidas para desgravaciones docentes que afectaron a toda la universidad, y que obligó a que todas las facultades tuviesen que priorizar y organizar las desgravaciones para los diferentes conceptos, entre ellos, la gestión y supervisión del

practicum. Ante la gran merma del número de horas totales de la bolsa para la Facultad, en Junta de Facultad se acordó una nueva distribución en estos conceptos que contemplaba de forma igualitaria a todas las titulaciones sin tener en cuenta la especificidad de cada una de ellas. De este manera, en el practicum de Trabajo social el reconocimiento a las labores de coordinación disminuyeron de 40 a 19 horas y las de supervisión de 3 horas a 1,25 horas/por estudiante, suponiendo un nuevo y definitivo ataque al modelo del practicum de la titulación, que ya de por sí fue desarrollado y sostenido en base al voluntarismo, esfuerzo personal y compromiso con la especificidad del mismo. Ante esta situación, los coordinadores del practicum de Trabajo social elaboraron un primer informe para que la decana pusiese en conocimiento del Vicerrectorado de Organización Académica esta situación con la finalidad de que se reconociese la especificidad de nuestro practicum y se pudiesen modificar las condiciones de partida. Paralelamente, se produjo una reunión de las coordinaciones de título y practicum con el Vicerrector del Campus de Ourense (donde se encuentra nuestro centro), al que se le trasladó el mismo informe con objeto de que pudiese mediar entre la titulación y la Vicerrectoría de Organización Académica y Profesorado (con sede en el campus central de Vigo). Por otra parte, se solicitó también la aplicación de excepcionalidad que se preveía en la propia normativa de “*Criterios de elaboración de la programación Docente anual (PDA) para el curso 2015/16*”. La respuesta por parte del Vicerrectorado de Organización Académica y Profesorado fue única e idéntica para todos los títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, y la la bolsa de horas de desgravación no fue modificada ni en una sola hora.

Ante esta nueva respuesta negativa, las coordinaciones de título y practicum, así como el profesorado tutor académico de trabajo social decidieron tomar la iniciativa convocando reuniones, inicialmente de área para posicionarse frente a la situación generada, y posteriormente, con todo el profesorado implicado en la titulación y representantes de alumnado de distintos cursos. En esta última se dio cuenta de la situación, del proceso y documentos realizados hasta entonces, y se comunicó la clara negativa de aceptar cómo razonable el reparto propuesto y aprobado para el resto de las titulaciones.

Así mismo, el profesorado encargado de las tareas de coordinación y supervisión explicitó que, con este reparto, se les colocaba en el dilema de realizar su actividad laboral de manera casi gratuita o de desarrollar su labor devaluando la calidad del practicum hasta grados insostenibles para el mantenimiento de unos estándares mínimos de calidad para el estudiantado, la propia formación global del Grado, los/as profesionales tutores externos, el Colegio profesional de Trabajo social de Galicia, el Consejo General del Trabajo social o el propio proceso de acreditación de la Titulación de Trabajo social previsto en el curso 2016-17. La inexistencia de alternativas a este dilema -devaluar la calidad del practicum de forma temeraria (suprimir talleres introductorios,

supervisiones...), o trabajar gratuitamente-, provocó la irremediable dimisión de los cargos de gestión de la titulación de Trabajo social ejercidos por profesores/as del Área de Trabajo social y Servicios sociales: coordinadores del practicum, coordinadora de la titulación, coordinador de TFG y cuarto curso y coordinadora de primer curso para el curso académico 2015-16.

Paralelamente a estas dimisiones, el profesorado hasta entonces supervisor y coordinador, redactó un completo informe final denominado *“Informe sobre el practicum de la Graduación de Trabajo social en la Universidad de Vigo. Necesidad de consolidación del actual modelo e incremento del reconocimiento a la organización y supervisión”*, que fue apoyado y firmado por el conjunto del Área de Trabajo y Servicios sociales. Nuevamente fue presentado al decanato y las vicerrectorías implicadas, con objeto de, una vez conocida la información que en él se ofrece, pudiese suscitar una revisión de los reconocimientos atribuidos al prácticum de la Titulación de Trabajo social.

El informe consta de cuarenta y dos páginas que abordan, entre otros, los siguientes aspectos:

- El practicum en trabajo social: contextualización, importancia y especificidad.
- La supervisión académica como elemento clave en la formación en el practicum.
- Los estándares de calidad que son referentes en el practicum de trabajo social.
- El modelo organizativo y formativo implantado en el practicum de la titulación de Trabajo social.
- Importancia de la titulación de trabajo social para la Universidad de Vigo y el Campus de Ourense.
- Posicionamiento y solicitud de un mayor reconocimiento que posibilite la consolidación del modelo de practicum y su mejora futura.

Ante el inmovilismo de la universidad, una movilización que aunó a profesorado y alumnado.

A los hechos y dimisiones comentadas, le siguieron unos meses de negociaciones y reuniones con el Decanato y las Vicerrectorías con competencias en la materia. La tensión llegó a tal punto de cuestionar la “responsabilidad” o “irresponsabilidad” del propio profesorado del Área de Trabajo social, o a sugerir que se tratase de una mera instrumentalización de una reivindicación puramente laboral (no querer asumir funciones, no ser conscientes de la situación económica actual, querer unas condiciones de ventaja sobre otras titulaciones, querer influir o “manipular al alumnado” etc...). En realidad, solo las horas invertidas en la redacción voluntaria del informe sobre el practicum que se ofreció al Decanato y las Vicerrectorías habían superado con creces en horas de trabajo a toda la desgravación propuesta para la coordinación del practicum al año siguiente.

Por su parte, el estudiantado, una vez que trascendió la situación generada en la titulación (dimisión de todos los/as coordinadores/as, y ante la incertidumbre que esto implicaba con

11

11

respecto a las condiciones en que se realizaría el practicum en el curso 2015-16, inició un proceso paralelo pidiendo explicaciones, primero al Decanato y después a las Vicerrectorías. Así mismo, iniciaron un movimiento asamblerio semanal en el cual fueron marcando sus propias reivindicaciones y al que convocaron, en su fase de desarrollo medio, al profesorado de la titulación para continuar con los debates y establecer las medidas a adoptar. El movimiento del estudiantado fue acompañado de la elaboración de sus propios informes, reuniones con la Vicerrectoría del Campus de Ourense, y en su fase final, acciones reivindicativas públicas en la Facultad.

Tras más de tres meses de incertidumbre, y en tiempo de descuento, desde la Vicerrectoría de Organización Académica de la Universidad de Vigo se rectificó y se comunicó una propuesta de resolución accediendo a computar en POD como docencia las 90 horas correspondientes a los grupos preparatorios y supervisiones grupales del practicum de trabajo social, al tiempo que se mantenían las desgravaciones por tutor/a en las 1,25 horas para las tareas vinculadas a la tutorización individual, seguimiento y coordinación del proceso formativo con los tutores externos. Con respecto a la coordinación, el Decanato buscó alternativas y quedó establecida en 52 horas (frente a las 19 horas iniciales), además de comprometerse a ofrecer un mayor apoyo administrativo en la gestión.

Finalizaba así un proceso en el que se había puesto muchas energías, con momentos para la decepción e incertidumbres, pero donde la convergencia de profesorado del Área de Trabajo social, alumnado y profesionales fue crucial para evitar, al menos por ahora, una depauperación del practicum. Si bien los logros conseguidos no responden a los planteamientos iniciales y a los cálculos reales (ver tabla 1), al menos se ha conseguido no empeorar las condiciones iniciales. Así mismo, en la Junta de Titulación en la que se aprobó admitir las nuevas condiciones y retomar la coordinación de la titulación, la coordinación del practicum y las supervisiones académicas, se dejó constancia en acta, tanto por parte del profesorado del Área de Trabajo social como por los representantes del alumnado, que esto no suponía un punto y final a las reivindicaciones, sino el inicio de un proceso para la mejora y dignificación del prácticum por parte de los agentes implicados.

CONCLUSIONES

Para que el practicum y los procesos formativos consustanciales al mismo sigan siendo un espacio de aprendizaje significativo y conexión teórico-práctica, las universidades deben reconocer esta labor en clave formativa y no convertirlo en un mero proceso de gestión.

Consideramos que el escaso reconocimiento institucional actual a la supervisión del practicum pone de manifiesto un desconocimiento de la especificidad del mismo en la titulación de Trabajo social, y que además resulta contradictoria con el espíritu de la normativa y los estándares de calidad que lo regulan en las universidades españolas y en la propia Universidad de Vigo. En

12

12

concreto, consideramos que se vulnera su naturaleza “formativa” e imposibilita desarrollar las labores de tutorización académica “efectiva” con un mínimo de calidad.

Frente a modelos sostenidos en base a una gran dosis de voluntarismo, tanto del profesorado tutor académico como de los/as profesionales tutores/as externos/as, en los que además se priman los aspectos de gestión frente a los formativos, es exigible a las universidades un mayor reconocimiento y los medios necesarios para atender las necesidades de organización y coordinación, la supervisión del alumnado y la atención, formación y reconocimiento de los y las profesionales que tutorizan en las instituciones externas.

Nuestro planteamiento de una verdadera “calidad” del practicum no pasa por aceptar acríticamente el proceso de taylorización hegemónico que expropia de sentidos la formación, sino por revalorizar lo que históricamente ha sido entendido como un aprendizaje significativo, que los procesos deben de permitir y acompañar, respetando las especificidades de las titulaciones .

En el actual contexto de un proyecto societal neoliberal en el que la educación se constituye en un pilar para su propia reproducción, los espacios de lucha y resistencia se convierten en un elemento fundamental para intentar mitigar y/o invertir sus consecuencias. Nuestra experiencia ha puesto de manifiesto que las sinergias entre los diferentes actores son una clave para mejorar las condiciones que reconozcan la especificidad del practicum en trabajo social, tratando de evitar que los procesos de gestión del practicum acaben desvirtuando los procesos propiamente formativos. Así mismo, consideramos que nuestra experiencia puede ser útil a otras universidades y un marco para nuevas sinergias que doten a estos espacios de resistencia de una mayor fuerza.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

ANECA (2005). *Libro Blanco del título de Grado de Trabajo Social*. Madrid: Aneca. Recuperado de http://www.aneca.es/var/media/150376/libroblanco_trbjsocial_def.pdf

Aguiar, F., Méndez, A. y Verde, C. (2015a). El prácticum de trabajo social desde la mirada de los tutores externos. En M. Raposo-Rivas, P.C. Muñoz Carril, M. Zabalza-Cerdeiriña, A. Pérez-Abellás, *Documentar y Evaluar la experiencia de los estudiantes en prácticas* (pp. 385-400). Santiago de Compostela: Andavira.

Aguiar, F., Méndez, A. y Verde, C. (2015b). ¿ Por qué la supervisión académica es estratégica y clave en la capacitación de las futuras/os profesionales del trabajo social?. Razones y

13

13

Carbonero, D.; Raya, E.; Caparros, N.; y Gimeno, C. (Coords) (2016). *Respuestas transdisciplinares en una sociedad global. Aportaciones desde el Trabajo Social*. Logroño: Universidad de La Rioja

- lógicas. En M. Raposo-Rivas, P.C., Muñoz Carril, M. Zabalza-Cerdeiriña, A. Pérez-Abellás, *Documentar y Evaluar la experiencia de los estudiantes en prácticas* (pp. 385-400). Santiago de Compostela: Andavira.
- Aguiar, F., y Méndez, A. (2013). El prácticum en el grado de Trabajo social: trayectoria, organización y dificultades en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior. En P. Muñoz, M. Raposo-Rivas, M., M. González, M. Martínez-Figueira, M. Zabalza-Cerdeiriña, A. Pérez-Abellás, *Un Practicum para la formación integral de los estudiantes* (pp. 329-338). Santiago de Compostela: Andavira.
- Aguiar, F. y Méndez, A. (2014). Adaptación, cambios y desafíos en el prácticum del grado de Trabajo social en la Universidad de Vigo. En E. Pastor(ed.), *El trabajo social ante el reto de la crisis y la educación superior* (pp. 1201-1208). Murcia: Universitas.
- Aguiar, F., Méndez, A., Fernández, C. (2013). Proceso de tutorización y supervisión del prácticum en trabajo social: un espacio de aprendizaje significativo. En P. Muñoz, M. Raposo-Rivas, M., M. González, M. Martínez-Figueira, M. Zabalza-Cerdeiriña, A. Pérez-Abellás, *Un Practicum para la formación integral de los estudiantes* (pp. 317-328). Santiago de Compostela: Andavira.
- Aguiló, (2009). La universidad y la globalización alternativa: justicia cognitiva, diversidad epistémica y democracia de saberes. *Nómadas. Revista crítica de Ciencias Sociales y jurídicas*, 22, (2), pp. 1-24. Recuperdo de <http://www.ucm.es/info/nomadas/22/antoniaguilo.pdf>
- Bodalo, E. y García-Longoria, M.P. (2010). La supervisión en el practicum. Una Europa social y plural. En Rodríguez, A. y Raya, E. (coords.), *Actas VII Congreso Estatal de Escuelas Universitarias de Trabajo social*. Granada: Universidad de Granada.
- Conferencia de Decanos/as y Directores/as de Trabajo social de las Universidades de España (2013). La formación universitaria de trabajo social. Estándares de calidad en las prácticas

curriculares externas del título de grado en trabajo social: documento de recomendaciones. *Azarbe*, (2), 99-108. Recuperado de <http://revistas.um.es/azarbe/article/view/187461/154371>

Chomsky, N. (2007). *La (des)educación*. Barcelona: Crítica

Fernández, J. (1997). *La supervisión en el trabajo social*. Barcelona: Paidós.

Fernández, J. (2014). Las prácticas externas y la supervisión, dos elementos clave en la formación del grado en trabajo social. En E. Pastor Seller, M.A. Martínez Román (Coord.), *Trabajo Social en siglo XX. Una perspectiva internacional comparada* (pp. 47-56). Madrid: Grupo 5.

González (2005). *La taylorización de la universidad y la doble mercantilización del estudiante trabajador*. Recuperado de <http://www.rebellion.org/docs/23907.pdf>

Méndez (2011). Relatos de Mestres e xogares ou das subxectividades dun camiñar docente. En X. M. Cid (Coord.), *Educación e sociedade: Novas reflexións multidisciplinares. Dez anos da facultade de CC. Educación* (pp.83-99). Vigo: Universidade de Vigo.

Nogales, I. (2010, Junio). La supervisión como construcción de sentido y significado. *Boletín Electrónico Surá*. [On Line], 167. Disponible en: <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/sura-167.pdf>

Ovejas, R. y Berasaluze, A. (2014). La asignatura de prácticas externas: practicum en la formación de trabajo social en España. En E. Pastor Seller (Ed.), *Las prácticas curriculares en el Grado de Trabajo Social: supervisión y construcción del conocimiento desde la práctica profesional* (pp. 15-59). Madrid: Universitas.

Pastor Seller, E. (ed.). (2014). *Las prácticas curriculares en el grado de trabajo social. Supervisión y construcción del conocimiento desde la práctica profesional*. Madrid: Editorial Universitas.

15

15

Carbonero, D.; Raya, E.; Caparros, N.; y Gimeno, C. (Coords) (2016). Respuestas transdisciplinares en una sociedad global. Aportaciones desde el Trabajo Social. Logroño: Universidad de La Rioja

Porcel, A. y Vázquez, C. (1995). *La supervisión. Espacio de aprendizaje significativo. Instrumento para la gestión*. Zaragoza: Certeza.

Puig, C. (2004) *El rol docente del tutor de prácticas y el acontecimiento al estudiante*. *Portularia*, 4, pp. 455-462.

Rosell, T. (1981). La supervisió: aspectes generals. *Document intern sobre la supervisió*. Barcelona: Escola Superior d Assistents Socials de la Universitat de Barcelona.

Zabalza, M. A. (2011). El practicum en la formación universitaria: estado de la cuestión. *Revista de Educación*, 354, pp. 21-43.